

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**1796** *Resolución de 14 de febrero de 2014, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se modifica la composición de la Comisión Permanente de Selección.*

Por Orden APU/313/2005, de 7 de febrero, modificada por la Orden HAP/1006/2013, de 31 de mayo, se regula la Comisión Permanente de Selección, atribuyendo al Secretario de Estado de Administraciones Públicas la competencia para el nombramiento del Secretario y los Vocales de la misma, en los términos previstos en su apartado segundo.

La Orden HAP/1006/2013 determina que la Comisión Permanente de Selección estará integrada por un Presidente, siete Vocales y un Secretario, siendo modificada la composición de la Comisión Permanente de Selección por Resolución de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas de 13 de junio de 2013 («BOE» del 24).

Habiendo causado baja por jubilación en dicha Comisión uno de sus Vocales, procede su sustitución.

Por ello, previa propuesta del Director del Instituto Nacional de Administración Pública, la composición de los Vocales de la Comisión Permanente de Selección queda modificada de la forma siguiente:

Baja:

Vocal: Don Fernando da Cunha Rivas.

Alta:

Vocal: Doña Eva Álvarez Peinado.

Madrid, 14 de febrero de 2014.–El Secretario de Estado de Administraciones Públicas, Antonio Germán Beteta Barreda.